

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 046/2019

La Paz, 01 de marzo de 2019

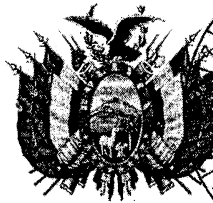
REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-0237 001302 DE 05/02/2019, EN LA QUE REMITE LA NOTA ALADI/CR/DI 4751, DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), SOBRE CONTINGENCIA ADOPTADA POR COLOMBIA PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-0237 001302 de 05/02/2019, en la que remite la nota ALADI/CR/di 4751, de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), mediante la cual comunica que debido a intermitencias del sistema informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), autorizó la emisión de Certificados de Origen de forma manual, lo que implica que estos documentos tienen una numeración distinta a los generados por el sistema informático.

MJPP/fecb
cc. archivo

Maria José Posada Pacheco
MARIA JOSÉ POSADA PACHECO
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA a.i.
ADUANA NACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI
MBOROKUAINESIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

Clasificación: **URGENTE**

VCEI-0237 001302

La Paz, 05. FEB 2019

Señora
Marlene Ardaya
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

**REF.: CONTINGENCIA ADOPTADA POR COLOMBIA
PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir copia de la nota ALADI/CR/di 4751 de la Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por la que se hace conocer que debido a intermitencias en su sistema informático, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) está autorizando la emisión de Certificados de Origen de forma manual, lo que implica que estos documentos tienen una numeración distinta a los generados por el sistema informático.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj. lo indicado **F.2**
HR-4121.19
VCEI-0254
BB/GO/CS/GMF

[Handwritten signature]
Gustavo Ferrer
Ministerio de Relaciones Exteriores



Comitê de Representantes

ALADI/CR/di 4751
Representación de Colombia
15 de enero de 2019

COLOMBIA INFORMA SOBRE LA CONTINGENCIA ADOPTADA PARA LA
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DIGITALES

MPC N° 001

Montevideo, 14 de enero de 2019.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación enviada al señor Secretario General de la ALADI por la Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cual se adjunta.

La Representación Permanente de Colombia agradece a la Secretaria General de la ALADI informar a las Representaciones Permanentes para que por su intermedio se comunique a las autoridades aduaneras de los países miembros de la ALADI sobre esta contingencia especial en la emisión de certificados de origen en Colombia.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

100210227

---0011

Bogotá,

CORREO ELECTRONICO

14 ENE 2019
Doctor
ALEJANDRO DE LA PEÑA NAVARRETE
Secretario General
ALADI

Correo electrónico
sgaladi@aladi.org

Asunto: Contingencia Especial Emisión Certificados de Origen Colombia

Cordial saludo Doctor De la Peña

Acudimos a sus buenos oficios para que, a través de la Secretaría de la ALADI, se informe a las diferentes autoridades aduaneras de los Países miembros sobre la contingencia que hemos adoptado para la expedición de los certificados de origen con motivo de dificultades que se vienen presentando en el aplicativo informático de Origen que Colombia utiliza para la presentación y emisión de los certificados de origen.

Nuestro sistema informático presenta intermitencias que afectan el proceso normal en la presentación de certificados de origen de Colombia con destino a los países con los cuales tenemos acuerdos comerciales, en ese sentido hemos decretado una contingencia que permite a nuestros exportadores, cuando no sea posible adelantar el procedimiento a través del sistema informático, efectuar el proceso en forma manual, esta situación implica que los certificados de origen llevarán una numeración diferente a la numeración que genera el aplicativo informático.

En el caso de los certificados de origen digitales con destino a Chile, Ecuador y México, en el evento que no sea posible su emisión digital se hará en forma física. En este sentido estaremos emitiendo certificados de origen amparando productos colombianos con destino a estos Países en forma digital y en forma física.

En todos los casos la actuación de parte de nuestros funcionarios seguirá siendo la misma, acorde a los parámetros establecidos en cada acuerdo respecto de las firmas utilizadas, las cuales se encuentran debidamente registradas habilitada y comunicadas.

Agradecemos la comprensión de parte de la secretaría y de cada una de las autoridades aduaneras de los Países Miembros, mientras superamos esta situación, de tal forma que nuestras exportaciones no se vayan a ver afectadas en el trato arancelaria preferencial; si existe alguna duda relacionada con algún documento, la Coordinación del Servicio de Origen estará atenta a confirmar y a emitir las certificaciones necesarias para aclarar la autenticidad de los documentos que puedan generar dudas.

Atentamente,

ANA CEILA BELTRÁN AMADO
Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera (A)

Copia: Dr. Abdal Fátat Romero, Dirección de Integración Económica- MinCIT

Proyecto: JJAIMESQ

Formulario de Origen de Mercaderías y Servicios (Formulario de Origen)
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Cra. 7 No. 50-54 piso 3º PHX 507 9800 Ext. 906401
Código postal 111701
www.dian.gov.co





Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-073/2019

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra S.
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

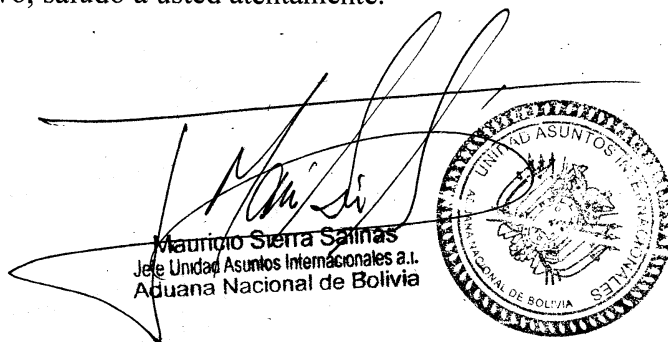
Ref: Contingencia Adoptada por Colombia para emisión
de Certificados de Origen


Fecha: La Paz, 28 de febrero de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta ALADI/CR/di 4751 de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), mediante la cual comunica que debido a intermitencias del sistema informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), autorizó la emisión de Certificados de Origen de forma manual, lo que implica que estos documentos tienen una numeración distinta a los generados por el sistema informático.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS
MOM
c.c. UASPC
Adj. lo citado
HR: ANB2019-1689
LP- 27/02/2019.